

ORDEN PARA TRANSFERIR ARMAS DE FUEGO Y PARA SUSPENDER EL PERMISO DE PISTOLA	TRIBUNAL
	<input type="checkbox"/> CIVIL <input type="checkbox"/> CRIMINAL
DEMANDADO (NOMBRE EN LETRA DE MOLDE)	MUNICIPIO/CIUDAD DE _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____ RAZA: _____ SEXO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO	DIVISIÓN: _____ EXPEDIENTE: _____ PRESENTADO: _____ SECRETARIO: _____

SE HIZO LLEGAR ESTE ASUNTO al Juez que suscribe y habiendo considerado el tribunal las pruebas aquí presentadas, dicta el siguiente auto:

SE ORDENA que, de conformidad con el Título 35 del Código de Procedimiento Penal de Louisiana, Artículos 1000 a 1003, LA R.S. 14:95.10, LA R.S. 46:1846 y/o LA R.S. 46:2136.3 y Ley Federal 18 U.S.C. 922, se ordena al acusado que transfiera todas las armas de fuego en su posesión. También se le ordena al demandado que entregue cualquier permiso para portar armas ocultas que pueda poseer.

LA C.Cr.P. Art 1000 "Arma de fuego" significa cualquier pistola, revólver, rifle, escopeta, ametralladora, metralleta, arma de pólvora negra o rifle de asalto que esté diseñada para disparar o sea capaz de disparar una munición de cartucho fijo o de la cual se dispare un tiro o proyectil por un explosivo.

(DESPUÉS DE REVISAR LAS PREGUNTAS 1-3 COLOCAR INICIALES)

____ 1. ¿Tiene un permiso para pistola oculta? Sí No . Si sí, No. permiso _____

____ 2. ¿Tiene un arma de fuego? No [Si no, continúe a la declaración del demandado.]

____ 3. Información del arma de fuego. Sí [Si sí, continúe a la pregunta 3.]

Número de armas de fuego	Número de serie de cada arma de fuego	Ubicación de cada arma de fuego

El demandado transferirá todas y cada una de las armas de fuego en su posesión, control o custodia, incluyendo, entre otras, las armas de fuego descritas anteriormente. El demandado deberá transferir todas sus armas de fuego dentro de las 48 horas posteriores a la emisión de esta orden. Si el demandado está bajo custodia, la transferencia debe realizarse dentro de las 48 horas posteriores al momento de la liberación. El demandado deberá presentar el formulario de **Constancia de Transferencia** ante el Secretario del Tribunal del municipio o ciudad en la que se emitió la orden, dentro de los 5 días posteriores a la transferencia de las armas de fuego. Si el demandado posee un permiso de portación de armas ocultas, el permiso de portación de armas ocultas queda suspendido. El demandado debe notificar a la Policía Estatal de Louisiana dentro de las 48 horas posteriores a la emisión de esta orden que se suspende el permiso de portación de armas ocultas.

¿El demandado está en custodia en el momento de la emisión de esta orden? Sí No

Si sí, ¿Dónde? _____

Fecha de la orden _____ día/mes/año	Hora de la orden _____ am/pm	_____
		FIRMA DEL JUEZ
		NOMBRE O SELLO DEL NOMBRE DEL JUEZ

Fecha de la liberación _____ día/mes/año	Hora de la liberación _____ am/pm	_____
		FIRMA DEL OFICIAL QUE REALIZÓ LA LIBERACIÓN
		NOMBRE No. GAFETE

DECLARACIÓN DEL DEMANDADO: HE LEÍDO ESTA ORDEN y entiendo que si violo esta orden al no transferir mi(s) arma(s) de fuego o notificar a la Policía Estatal de Louisiana que mi permiso de portación de armas ocultas, si corresponde, ha sido suspendido, en el tiempo especificado por la ley estatal, puedo ser arrestado y castigado por desacato al tribunal y/o cualquier violación de las leyes estatales o federales aplicables.

Firma del demandado

Fecha/Hora